



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCION DCS 166/2023**

Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 962/2022, mediante la cual se crean los cargos temporarios de Ayudante A, Asistente de Docencia y Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

### **Y CONSIDERANDO:**

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Lic. Cecilia Arnaudo de contratar al Lic Nicolás Lasa como ayudante A DS, para trabajar con un 2do grupo de trabajo en terreno;

Que el Lic Nicolás Lasa tiene experiencia en Espacios de educación no formal destinado a trabajar sobre la educación, la salud, el trabajo y la inclusión de adolescentes entre 12 a 21 años en estado de vulnerabilidad, del Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia. de Bs As y es adaptado por la subsecretaria de niñez, adolescencia y familia perteneciente a la secretaria de desarrollo social de B. Bca. Tiene Formación en Organizaciones Sociales e Instituciones del ámbito público y/o privado de Bahía Blanca.

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera

Que la propuesta es presupuestariamente factible y el docente mencionado no presenta incompatibilidades para esta función

Lo aprobado en sesión plenaria el de mayo;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar al Lic. Nicolás Lasa (DNI: 26.393.764 – legajo 15391) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área Relaciones Institucionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** El cargo será financiado con un cargo temporario de igual categoría aprobado por Resolución CSU 962/2022, solicitando el reconocimiento de servicios desde el 1 de abril de 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Agréguese al expediente 1453/23 y pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Cumplido, vuelva